

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I

SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.355

Miércoles 21 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2754402

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE DISTRIBUCIÓN DEL AUMENTO DE FRACCIÓN ARTESANAL PARA EL RECURSO JUREL EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS AÑO 2026, AÑO 2026, LEY N° 21.752

(Extracto)

Por resolución exenta N° 3.040/2025, de esta Subsecretaría, distribúyese el aumento de fracción artesanal derivado de la ley N° 21.752 correspondiente a la pesquería del recurso Jurel (*Trachurus murphy*), en el área marítima comprendida en la Región de Los Lagos, conforme a la siguiente asignación regional:

DISTRIBUCIÓN REGIONAL DEL AUMENTO DE LA FRACCIÓN ARTESANAL, JUREL ÁREA DE LOS LAGOS, AÑO 2026		Toneladas
Cuota objetivo fracción artesanal		197.238
Cuota objetivo área de Los Lagos		5.789
	Cuota objetivo Región de Los Lagos	5.789
	Enero-Septiembre	5.210
	Octubre-Diciembre	579

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, miércoles 31 de diciembre de 2025.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.